



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/2080

Montevideo, 13 de marzo de 2008.-

RESOLUCIÓN 118 ACTA 008

VISTO: Que se padeció error de índole formal en el dictado de la Resolución N° 022, Acta 002 de fecha 31 de enero de 2008, en tanto dice de “31 de enero de 2007”.

CONSIDERANDO: Que corresponde que en el acto administrativo figure la fecha correcta.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-** Corregir la fecha de la Resolución N° 022, Acta N° 002 de 31 de enero de 2008, de manera que donde dice “31 de enero de 2007”, deberá decir 31 de enero de 2008.
- 2.-** Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 3.-** A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas y Facturación. Cumplido archívese.